

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**
**FECHA: 27/12/2022**
**SUBGERENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**1. ADVERTENCIA**

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

**2. OBJETO CONTRACTUAL**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN INCLUIDO EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE IMSALUD.**

**3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**
**A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES**
**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO**
**I. SERVICIOS:**

Se deben entregar las siguientes impresoras/multifuncionales con las siguientes características mínimas:

ITEM	RENDIMIENTO	MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Alto	Multifuncional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora multifuncional en blanco y negro láser</li> <li>- Impresión doble cara Automática</li> <li>- Multifunción: Escáner, Copia</li> <li>- Ciclo mensual: 3.000 - 5.000 págs</li> <li>- Resolución: 1200x1200dpi</li> <li>- Velocidad impresión: Hasta 40ppm</li> <li>- Puerto de red RJ45</li> <li>- Conexión USB</li> </ul>	19
2	Mediano	Multifuncional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora multifuncional en blanco y negro láser</li> <li>- Impresión doble cara Automática</li> <li>- Multifunción: Escáner, Copia</li> <li>- Ciclo mensual: 2.000 - 3.000 págs</li> <li>- Resolución: 1200x1200dpi</li> <li>- Velocidad impresión mínima de 30 ppm</li> <li>- Puerto de red RJ45</li> <li>- Conexión USB</li> </ul>	32
3	Mediano	Impresora	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora en blanco y negro láser</li> <li>- Impresión doble cara Automática</li> <li>- Ciclo mensual: 2.000 - 3.000 págs</li> <li>- Velocidad impresión mínima de 30 ppm</li> <li>- Puerto de red RJ45</li> <li>- Conexión USB</li> </ul>	9

**NOTA:** suministro de toner ilimitados

**II. LUGAR DE ENTREGA**

Los equipos deben ser presentados en el almacén de la ESE IMSALUD (Av. Libertadores #0-124) para su ingreso al sistema de información como comodato y posteriormente deben ser entregados e instalados en la sede asistencial correspondiente.

**NOTA: TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO SE CELEBRARA PARA LA VIGENCIA 2023**

**PRESUPUESTO OFICIAL: (NÚMEROS Y LETRAS)**

**MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

<b>5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	el plazo de ejecución será de seis (6) meses contado a partir del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.</li> <li>2. Mantener contacto con la ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los tóneres.</li> <li>3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</li> <li>4. Certificar mensualmente a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar e instalar en cada punto que hace parte del contrato con la ESE IMSALUD, los tóneres ilimitados que se requieren para que el servicio se preste sin interrupciones.</li> <li>2. En caso de imperfección o daños de los tóneres entregados, el contratista debe garantizar el cambio por otros que se encuentren en buen estado.</li> <li>3. Garantizar que el tóner suministrado imprima en excelente calidad.</li> <li>4. Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de duración del contrato.</li> <li>5. Recibir de la Institución las carcacas devueltas y dar el adecuado manejo a las mismas de acuerdo con la normatividad ambiental.</li> <li>6. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados en apoyo tecnológico, para ello, deberá contar con un (1) técnico disponible 24 horas * 7 días a la semana, así mismo, el técnico deberá estar disponible al llamado por parte de la oficina TIC de la institución para dar soporte a los equipos entregados como apoyo tecnológico. SIN QUE ELLO IMPLIQUE VÍNCULO LABORAL CON LA INSTITUCIÓN.</li> <li>7. Dentro de los primeros treinta (30) días hábiles del contrato entregar el plan de mantenimiento preventivo y las hojas de vida de los equipos en apoyo tecnológico en formato de la ESE IMSALUD.</li> <li>8. Ingresar en la mesa de ayuda de la ESE IMSALUD los reportes de cada mantenimiento preventivo y correctivo, donde se describa la actividad realizada y se anexen las evidencias respectivas en formato de la ESE IMSALUD.</li> <li>9. Certificar que el proceso de desechos resultantes del objeto del contrato cumple con todas las normas medio ambientales de legislación colombiana relacionadas con el contrato, expedidas por la autoridad competente.</li> <li>10. Estar a cargo de la entrega de los bienes y del soporte técnico de los mismos, prestando atención oportuna a cualquier requerimiento realizado por la Institución.</li> <li>11. Asegurar los bienes contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno o certificar que se asumen los daños sin perjuicio a la ESE Imsalud.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizarán pagos mensuales una vez sea prestado el servicio, previa verificación por parte del supervisor del contrato, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

**6. ESTIPULACIONES ESPECIALES**

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en los centros de atención donde se requiere realizar el servicio en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

**REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:**

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo - <b>SARLAFT</b>
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado - RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - (Personas naturales)
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre

la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.)

12 Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton

13 Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas

14 Inhabilidades delitos sexuales.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### DESCUENTOS

#### POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

**Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

#### POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

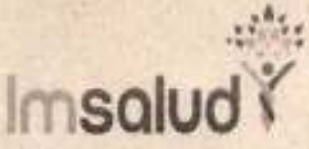
1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

**Recuerde que todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura**

#### **7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN**

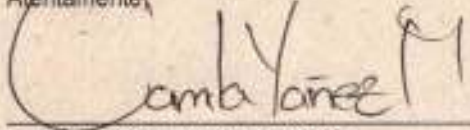
Se solicita presentar cotización hasta el 28 de diciembre del 2022 a las 10:00 AM, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico [Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 02
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 06/05/2022

San José de Cúcuta, 27 de diciembre de 2022

Atentamente,



**CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN**  
JEFE DE SERVICIOS GENERALES ESE IMSALUD (E)

Revisó: Kaieth Correa, Líder GESCON  
Proyectó: Yelerson Vergel Contreras - Profesional Especializado de apoyo - GESCON